



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, -2 DIC. 2019

VISTO:

El EXP-USL:12440/2018, correspondiente a la creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería y el Plan de Estudios de la misma y en el cual obran las normas regulatorias de Régimen de Dictado y Correlatividades de dicho Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 6/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, se protocolizó el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales protocolizó la Ordenanza del Consejo Directivo N° 8/2019, en la que se pautaron el régimen de dictado, las correlatividades y la estructura curricular de la carrera de acuerdo a lo detallado en el ANEXO único de la misma y se estableció la organización por áreas de conocimiento para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja se ratifique la OCD N° 8/2019, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 12 de septiembre de 2019, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 8/2019, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en la cual se pautan el régimen de dictado y las correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, OCD N° 6/2019, el Anexo Único de la presente, y se establece la organización por áreas de conocimiento del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, OCD N° 6/2019, atento a los considerandos arriba expuestos.

ARTICULO 2°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°:

59

mk

Dr. Juan Andrés Gil
Sec. General

Dr. Victoria Montenegro
Rector - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

ES COPIA

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ANEXO

Cód.	Asignatura	Régimen	CHS *	CHT *	Correlativas		
					P/Cursar Reg.	P/cursar Apr.	P/Rendir Apr.
PRIMER AÑO							
1	Matemática	1C	8	120	-	-	-
2	Física	1C	8	120	-	-	-
3	Informática y Estadística	1C	4	60	-	-	-
4	Sistema de Representación	1C	4	60	-	-	-
5	Química	2C	8	120	-	-	-
6	Fundamentos de Geología	2C	4	60	-	-	-
7	Construcciones	2C	4	60	1-2	-	1-2
8	Mecánica Aplicada	2C	4	60	1-2	-	1-2
SEGUNDO AÑO							
9	Mecánica de Rocas y Voladuras	1C	6	90	7-8	2	7-8
10	Química Analítica y Análisis de Menas	1C	4	60	5	1	5
11	Mineralogía y Petrografía	1C	4	60	6	5	6
12	Electrotecnia	1C	4	60	2	1	2
13	Yacimientos Minerales	2C	3	45	11	5	11
14	Laboreo de Minas	2C	8	120	9	6	9
15	Tratamiento de Minerales	2C	8	120	11	6	11
16	Ambiente Laboral	2C	2	30	-	-	-
TERCER AÑO							
17	Servicios Mineros	1C	4	60	14	9	14
18	Plantas de Tratamiento de Minerales	1C	4	60	15	10	15
19	Metalurgia Extractiva	1C	4	60	11-15	10	15
20	Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	1C	4	60	14	-	14-15
21	Legislación Minera y del Trabajo	1C	2	30	14	-	14-15
22	Topografía	2C	4	60	4	-	4
23	Economía y Evaluación Económica de Proyectos	2C	3	45	14	-	14
24	Responsabilidad Social Empresaria	2C	2	30	-	-	-
25	Sondeos	2C	3	45	13	8	13
26	Proyecto Integrador	C	8	120	14-15		15
27	Práctica Técnica Supervisada	-	-	200	-	-	-

Carga horaria total de la Carrera 2.045 h-reloj

Ref.: (*) En horas-reloj; Cód.: Código; CHS: carga horaria semanal, CHT: carga horaria total; Reg.: regularizada/s; Apr.: aprobada/s; 1C: primer cuatrimestre, 2C: segundo cuatrimestre.

CORRESPONDE ANEXO O.C.S. N°:

59